



Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



Ayuntamiento del Distrito Municipal de La Canela En Uso de sus Facultades Legales



Dicta la Resolución No. 08-2023.

Vista: La solicitud del Honorable Director Eddy Francisco Chávez Peralta, en el sentido de que se le autorice suscribir préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), para realizar un recapeo con asfalto de los baches de la carretera principal desde Batey I hasta Capilla.

Visto: El informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas.

Vistos: Los artículos No. 299, 300, 301, 302 y 306, del Título IV, de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, relativos a los Empréstitos.

Visto: El artículo No. 23 de la ley 6-06 de Crédito Público

Considerando: Que es la Regalía Pascual o sueldo número trece, uno de los derechos individuales que corresponde a cada servidor público y que tradicionalmente se otorga a finalizar el año.

Considerando: De que los Ayuntamiento se ven limitado a realizar provisiones en el manejo de sus operaciones, como consecuencia del recorte presupuestario que difiere al porcentaje correspondiente según Ley 166-03, por lo que se hace necesario recurrir a otras fuentes de financiamiento para cubrir dicha necesidad.

Considerando: Que se ha convertido en algo cultural, las eventualidades, asistenciasocial e incidencias emergentes, propio de la época de navidad.

Considerando: Que para cumplir con el préstamo por valor de RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), para realizar un recapeo con asfalto de los baches de la carretera principal desde Batey I hasta Capilla, el cual podría ser concedido a través del Banco de Reservas de la República Dominicana, se cuenta con los recursos que provienen de un premio que nos hemos ganado por el trabajo realizado en el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública, cuyos movimientos, recomendamos, deberán monitorearse mensualmente a través de las conciliaciones bancarias, y/o descuentos automáticos inmediatamente se reciban las transferencias desde la Tesorería.

Cont...

**Resolución No. 08-2023**

Considerando: En el cumplimiento al artículo 306, de la Ley 176-07, el cual establece que “En la concertación o modificación de toda clase de operaciones de crédito con entidades financieras de cualquier naturaleza, será requisito previo la realización de un informe por el contralor municipal.

Vista: Las disposiciones de la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Resuelve

Primero: Autorizar como al efecto autoriza, al Sr. Director **Francisco Eddy Chávez Peralta**, a suscribir un contrato de Préstamo con el Banco de Reservas de la República Dominicana, por un monto de RD\$2,000,000.00 (Dos millones de pesos), para realizar un recapeo con asfalto de los baches de la carretera principal desde Batey I hasta Capilla

Segundo: Autorizar como al efecto autoriza, al Sr. **Francisco Eddy Chávez Peralta**, Director de la Junta Municipal La Canela, a instruir al Departamento Financiero, realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias, para redistribuir y/o adicionar en el presupuesto vigente las apropiaciones generadas por el presente préstamo, a fin de cumplir el propósito del mismo.

Tercero: Declarar como el efecto declara de emergencia la situación deplorable en que se encuentra la carretera principal desde Batey I hasta Capilla.

Cuarto: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal La Canela, Santiago, República Dominicana, en Sesión ordinaria, los trece (13) días del mes de diciembre del año Dos Mil veinte y tres (2023).


Sr. Pedro Samil Rivas
Presidente del Concejo Municipal




Ing. Jorge Luis Tejada
Secretario del Concejo Municipal



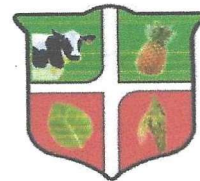


Junta de Distrito Municipal de La Canela

Fundado el 27 de Julio de 1997

Tel. 809/336-0007 * RNC 4-02-06382-7

Carretera Cibao Noroeste, Avenida Antonio Guzmán Fernández #78
La Canela, Santiago, República Dominicana



TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: SO-10-2023

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de La Canela en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES.

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0002: Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.06 Jornales	20	1955	100	100,000.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	62,149.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	28,000.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	28,000.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	8,000.00
TOTAL Ornato y Saneamiento de Calles, Plazas y Parques				226,149.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0003: Manejo de Residuos Sólidos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.2.03 Suplencias	20	1955	100	1,008.00
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	6,500.00
2.2.1.8.01 Recolección de residuos sólidos	20	1955	100	2,400.00
2.3.2.2.01 Acabados textiles	20	1955	100	7,000.00
2.3.2.3.01 Prendas y accesorios de vestir	20	1955	100	20,000.00
TOTAL Manejo de Residuos Sólidos				36,908.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0004: Supervisión y Administración de Cementerios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	6,078.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	6,104.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,168.00
TOTAL Supervisión y Administración de Cementerios				14,350.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0005: Administración y Reparación de Unidades Motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	833.00



Handwritten signature/initials in blue ink.

Handwritten signature/initials in blue ink.

2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	21,582.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	21,646.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	7,632.00
2.2.6.2.01	Seguro de bienes muebles	20	1955	100	4,084.00
2.3.5.3.01	Llantas y neumáticos	20	1955	100	16,600.00
TOTAL Administración y Reparación de Unidades Motorizadas					72,377.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0006: Seguridad y Vigilancia Ciudadana

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	9,833.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	6,492.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	6,524.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,888.00
TOTAL Seguridad y Vigilancia Ciudadana				25,737.00

Programa 12: Gestión y Administración de Servicios Públicos

Actividad 0009: Prevención y Extinción de Incendios

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	8,250.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	22,400.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	22,400.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	5,500.00
2.3.1.1.01 Alimentos y bebidas para personas	20	1955	100	3,333.00
TOTAL Prevención y Extinción de Incendios				61,883.00

Programa 13: Saneamiento Ambiental y Foresta

Actividad 0001: Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	1,667.00
2.1.5.1.01 Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	7,308.00
2.1.5.2.01 Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	7,320.00
2.1.5.3.01 Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	1,440.00
TOTAL Preservación del Medio Ambiente y Control Ecológico				17,735.00

Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales

Actividad 0001: Asistencia Social

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.4.01 Sueldo Anual No. 13	20	1955	100	442.00

2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	7,400.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	7,400.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	2,000.00
TOTAL Asistencia Social					17,242.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0001: Fomento de la Cultura y el Arte

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.6.02 Festividades	20	1955	100	17,000.00
TOTAL Fomento de la Cultura y el Arte				17,000.00

Programa 15: Fomento de la Cultura, Deporte y Recreación

Actividad 0002: Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.5.1.01	Contribuciones al seguro de salud	20	1955	100	30,474.00
2.1.5.2.01	Contribuciones al seguro de pensiones	20	1955	100	30,524.00
2.1.5.3.01	Contribuciones al seguro de riesgo laboral	20	1955	100	6,005.00
TOTAL Desarrollo de Eventos Deportivos y Recreación					67,003.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **556,384.00**

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0002: Pago de intereses

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.9.1.1.01 Intereses de la deuda pública interna de corto plazo	20	1955	100	160,000.00
TOTAL Pago de intereses				160,000.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>		<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.5.1.2.01	Transferencias de capital a asociaciones Privadas sin Fines de Lucro	20	1955	100	10,000.00
TOTAL					10,000.00

Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto **170,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 07: Construcción de infraestructuras culturales y educativas

Actividad 0051: CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
---------------------------	-----------	-----------	-----------	--

2.7.1.2.01	Obras para edificación no residencial	30	9998	102	600,000.00
TOTAL CONSTRUCCION DE FUNERARIA MUNICIPAL LA CANELA					600,000.00

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 11: Construcción Instalación de Infraestructuras Urbanísticas y Ornamentales

Actividad 0051: CONSTRUCCION DISTINTIVO DEL DISTRITO MUNICIPAL Y ADECUACION DEL ENTORNO (PRIMERA ETAPA)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.7.2.7.01	Obras urbanísticas	20	1955	100	136,726.69
TOTAL CONSTRUCCION DISTINTIVO DEL DISTRITO MUNICIPAL Y ADECUACION DEL ENTORNO (PRIMERA ETAPA)					136,726.69
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura					736,726.69
Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)					

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
4.2.1.1.01	Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	30	9998	102	55,366.57
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores					55,366.57
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)					55,366.57
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO					1,518,477.26

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0003: Administración Municipal

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.2.8.6.01	Eventos generales	20	1955	100	550,384.00
TOTAL Administración Municipal					550,384.00

Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>		
2.4.1.1.01	Pensiones	20	1955	100	6,000.00
TOTAL					6,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales	556,384.00
---	-------------------

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 02: Reparación y Acondicionamiento de Vías de Comunicación

Actividad 0051: REPARACION, MANTENIMIENTO Y DESMALEZAMIENTO DE LAS CALLES Y CAMINOS (D.M.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	147,726.69
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	30	9998	102	655,366.57
TOTAL REPARACION, MANTENIMIENTO Y DESMALEZAMIENTO DE LAS CALLES Y CAMINOS (D.M.)				803,093.26

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Proyecto 08: Reparación Infraestructuras Culturales, Educativas, Religiosas, Fúnebre y Militares

Actividad 0051: REPARACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURALES Y RELIGIOSAS (D.M.)

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.1.2.01 Obras para edificación no residencial	20	1955	100	22,000.00
TOTAL REPARACION DE INFRAESTRUCTURA CULTURALES Y RELIGIOSAS (D.M.)				22,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura 825,093.26

Destino de Fondo: Gastos de Pre inversión asociados al desarrollo económico local

Programa 11: Obras Públicas Municipales

Actividad 0001: Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.6.8.5.01 Estudios de preinversión	20	1955	100	49,000.00
TOTAL Coordinación, Ejecución y Fiscalización de Obras				49,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Pre inversión asociados al desarrollo económico local 49,000.00

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

Programa 96: Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras

Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.3.01 Disminución de préstamos internos de corto plazo	20	1955	100	88,000.00
TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores				88,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				88,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				1,518,477.26

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Canela a los 13 días del mes de Diciembre del año 2023.

FIRMADO:


Alcalde Municipal


Presidente de La Sala


Secretario de La Sala

